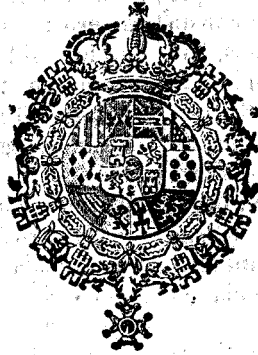


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. or trimestre. 110 por medio año y 200 por año, franco de porté.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 19 de diciembre de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Carrasco.

**BIENES DEL ESTADO.**

**MENOR CUANTIA.**

*Clero.—Partido de Torrijos.—Rústicas.*

*Pueblo de Val de Santo Domingo.*

Número 3054 del inventario.—Una tierra denominada el Mudo ó Carrera Ancha, en término de Val de Santo Domingo, procedente de la segunda ración de Maqueda, de 10 celemines, equivalentes á 38 áreas y 81 centiáreas, de cuarta clase: linda por E., N. y S. con Niceto Carrasco, y O. con olivas del Estado que labran los herederos de Marcelo Rojas; la divide la vereda de

Villalba; contiene 10 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 600 rs., y el terreno en 280, y todo junto en renta en 44, en venta 880: según la Administración se halla arrendada en igual cantidad, capitalizada en 990, por que se subasta.

Número 3058 del inventario.—Otra tierra denominada la Huerta de Izquierdo, en dicho término, procedente de la tercera ración de Maqueda, consta de 4 fanegas, 2 celemines y 37 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 99 áreas y 15 centiáreas: linda por N. y S. con D. Valentin Maroto, O. con Carrera Ancha, y E. con Vicente Rodriguez; contiene 88 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 5440 rs., y el terreno en 2850, y todo junto en renta en 416 reales, en venta 8290: según la Administración se halla arrendada en 231 rs. 50 cénts., capitalizada en 5280 rs. 75 cénts., se subasta por la tasación.

Número 3059 del inventario.—Otra tierra llamada Tijareros, en dicho término y de igual procedencia, do 10 celemines, equivalentes á 39 áreas, de cuarta clase: linda por E., S. y O. con otra de Josefa Sanchez, y N. con otra de Simon Martin Nombela; contiene 3 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 240 reales, y el terreno en 300, y todo junto en renta en 27, en venta 540: según la Administración se halla arrendada en 21 rs. 50 cénts., capitalizada en 485 rs. 75 cénts., se subasta por la tasación.

Número 3060 1.º del inventario.—Otra tierra

en dicho término y de igual denominación que la anterior, de la misma procedencia, que consta de 5 fanegas, equivalentes á 2 hectáreas, 34 áreas y 85 centiáreas, de cuarta clase: linda por O. con tierra de María Alarcon, S. y E. con otra de Martín Martín Nombela, y N. con otra de Josefa Sanchez; contiene 54 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 3240 reales, y el terreno en 2000, y todo junto en renta en 262, en venta 5240: segun la Administracion se halla arrendada en 170, capitalizada en 3825, se subasta por la tasacion.

Número 3060 2.º del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual denominación que las dos anteriores, procedente de la tercera ración de Maqueda, de 2 fanegas, equivalentes á 93 áreas y 94 centiáreas, de cuarta clase: linda por S. y O. con otra de Josefa Sanchez, E. con la vereda de Tijareros, y N. con otra de Martín Martín Nombela; contiene 10 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 600 reales, y el terreno en 400, y todo junto en renta en 50, en venta 1000: segun la Administracion se halla arrendada en 35, capitalizada en 787 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 3061 del inventario.—Otra tierra denominada Valle del Manzano, en dicho término y de igual procedencia, de 1 fanega, 5 celemines y 16 estadales, equivalentes á 68 áreas y 4 centiáreas, de cuarta clase: linda por O. con otra de Josefa Sanchez, y S. y E. con otra de D. Pio Bajo, y N. con Ecequiela Gomez Hidalgo; contiene 17 olivas de cuarta clase, las que han sido tasadas en venta en 850 rs., y el terreno en 578 rs. 80 cénts., y todo junto en renta en 71 rs. 44 céntimos, en venta 1428 rs. 80 cénts.: segun la Administracion se halla arrendada en 59 rs. 25 céntimos, capitalizada en 1335 rs. 42 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 3062 1.º del inventario.—Otra tierra denominada Vereda de las Tapias, en dicho término y de igual procedencia, de 1 fanega, 7 celemines y 59 estadales, equivalentes á 78 áreas y 1 centiárea, de cuarta clase: linda por O. con otra de Pedro Maroto, S. con otra de Senen Martín Nombela, E. con otra de D. Pio Bajo, y N. con olivas de Gabino Rodriguez; contiene 17 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 1020 rs., y el terreno en 646 rs. 80 céntimos, y todo junto en renta en 83 rs. 34 céntimos, en venta 1666 rs. 80 cénts.: segun la Administracion se halla arrendada en 59 rs. 50 céntimos, capitalizada en 1338 rs. 75 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 3062 2.º del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual denominación, de la misma procedencia, de 1 fanega y 27 estadales de cuarta clase, ó sean 50 áreas: linda por S. y O. con otras de Pedro Maroto, N. con la vere-

da de las Tapias, y E. con otra de olivas de racioneros; contiene 2 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 120 rs., y el terreno en 210 rs. 80 cénts., y todo junto en renta en 16 rs. 54 cénts., en venta 530 rs. 80 céntimos: segun la Administracion se halla arrendada en 7, capitalizada en 157 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 3063 1.º del inventario.—Otra tierra denominada la Fuente de la Raiz, en dicho término y de igual procedencia, de 6 celemines, equivalentes á 23 áreas y 48 centiáreas, de cuarta clase: linda por O. con otra de Trinidad Monilla, N. con otra de Fructuoso Robles, y S. y E. con olivares de distintas raciones: contiene 52 olivas de cuarta clase, las que han sido tasadas en venta en 1600 rs., y el terreno en 80, y todo en renta en 84, en venta 1680: segun la Administracion se halla arrendada en 112, capitalizada en 2520, por que se subasta.

Número 3063 2.º del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual denominación, de la misma procedencia, de 2 celemines y 31 estadales, equivalentes á 18 áreas y 40 centiáreas, de cuarta clase: linda por N. con otra de Fructuoso Robles, S. E. y O. con otra de racioneros que labra Maria Rodriguez Blazquez; contiene 29 olivas de cuarta clase, las que han sido tasadas en venta en 1160 rs., y el terreno en 180, y todo junto en renta en 67 rs., en venta 1340: segun la Administracion se halla arrendada en 72 rs. 50 cénts., capitalizada en 1631 rs. 28 cénts., por que se subasta.

Número 3064 del inventario.—Otra tierra denominada los Torneos, en dicho término y de igual procedencia, de 1 fanega y 8 celemines, equivalentes á 78 áreas y 40 centiáreas, de tercera clase: linda por O. con otras de Tomás Sanchez, E. con las de Victor Palomo, S. con camino de Santa Olalla, y N. con Fructuoso Robles; contiene 17 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 1020 rs., y el terreno en 833 rs. 32 cénts., y todo junto en renta en 92 rs. 67 cénts., en venta 1853 rs. 32 cénts.: segun la Administracion se halla arrendada en 58 rs. 42 cénts., capitalizada en 1310 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 3065 del inventario.—Otra tierra denominada la Naya, en dicho término y de igual procedencia, de 1 fanega, 9 celemines y 31 estadales, equivalentes á 85 áreas y 5 centiáreas, de cuarta clase: linda por E. y S. con otras de Don Manuel Arroyo Menor, N. con D. Valentin Maroto, y O. con otras de Juan Fernandez de Hierro; contiene 14 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 840 rs., y el terreno en 543 rs. 44 cénts., y todo junto en renta en 69 rs. 18 cénts., en venta 1383 rs. 44 cénts.: segun la Administracion se halla arrendada en

49 rs. 15 cénts., capitalizada en 1108 rs. 12 céntimos, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciere posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real órden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Torrijos, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

### NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan las á provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 18 de noviembre de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

*José Wenzel.*

TOLEDO:

Imprenta de D. José Romero é hijo,

calle de Juan Labrador, núm. 13.